Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Demandante	: BANCO POPULAR S.A.
Demandado	: MILLER ABSALON MELENJE CAMPO
Radicación	: 2021-254

Advirtiendo que el titular de este despacho hace parte de las comisiones escrutadoras zonales a adelantar durante la jornada de la próxima semana con ocasión de la jornada electoral a adelantar el próximo 29 de mayo de 2022 para lo cual se ausentará del despacho por disposición de la ley, se torna imperativo reprogramar la audiencia que había sido fijada para las (9:00 a.m.) del próximo primero (1) de junio.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO.- REPROGRAMAR la audiencia que había sido fijada para el próximo primero (1) de junio de 2022 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para en su lugar adelantarla el próximo 18 de julio de 2022 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

SEGUNDO.- PRORROGAR por seis (6) meses contados a partir de la notificación del presente proveído, el término consagrado en el artículo 121 del C.G.P., atendiendo la circunstancia anteriormente descrita.

TERCERO.- ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes mediante proveído precedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

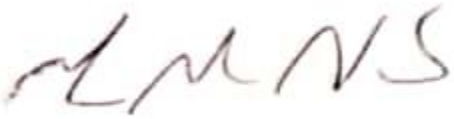

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321